

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2178 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Primaria.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Educación Primaria, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Grado en Educación Primaria que se imparte en la Escuela Universitaria de Magisterio de Donostia-San Sebastián en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama	42,00	18,00					60,00
Materias básicas otras ramas							
Obligatorios	18,00	33,00	49,00				100,00
Prácticas externas		9,00	11,00	18,00			38,00
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos				30,00			30,00
TOTAL	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Ciencias Sociales y su Didáctica I	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
1.º	Ciencias de la Naturaleza en el Aula de Educación Primaria I	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
1.º	Desarrollo de la Competencia Comunicativa - Lengua Castellana y Lengua Vasca - en Educación Primaria I	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación	Rama		Didáctico Disciplinar
1.º	Didáctica General	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación	Rama		Formación Básica
1.º	Función Docente	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación	Rama		Formación Básica
1.º	Matemáticas y su Didáctica I	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
1.º	Psicología de la Educación	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación	Rama		Formación Básica
1.º	Psicología del Desarrollo en la Edad Escolar	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación	Rama		Formación Básica
1.º	Sociología de la Educación	6,00	Oblig.	C	CJ	Sociología	Rama		Formación Básica
1.º	Teoría e Historia de la Educación	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación	Rama		Formación Básica
2.º	Bases de la Escuela Inclusiva	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación			Formación Básica
2.º	Desarrollo de la Competencia Comunicativa - Lengua Castellana y Lengua Vasca - en Educación Primaria II	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación	Rama		Didáctico Disciplinar
2.º	Dificultades en el Desarrollo y el Aprendizaje	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación			Formación Básica
2.º	Educación en las Artes y en la Cultura Visual	9,00	Oblig.	A	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
2.º	Fundamentos de la Didáctica de la Lengua Para la Educación Primaria en Contextos Multilingües	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación	Rama		Didáctico Disciplinar
2.º	Las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación Primaria	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación	Rama		Formación Básica
2.º	Música en Educación Primaria	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
2.º	Organización del Centro Educativo	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación			Formación Básica

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Ciencias Sociales y su Didáctica II	9,00	Oblig.	A	CJ	Geografía			Didáctico Disciplinar
3.º	Ciencias de la Naturaleza en el Aula de Educación Primaria II	9,00	Oblig.	A	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
3.º	Didáctica de la Lengua y la Literatura	10,00	Oblig.	A	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
3.º	Educación Física y su Didáctica	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
3.º	Lengua Extranjera y su Didáctica	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
3.º	Matemáticas y su Didáctica II	9,00	Oblig.	A	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
4.º	Alumnado con Necesidades Educativas Especiales I	4,50	Opiat.	C	CJ	Educación		Educación Especial	Didáctico Disciplinar
4.º	Alumnado con Necesidades Educativas Especiales II	4,50	Opiat.	C	CJ	Psicología		Educación Especial	Didáctico Disciplinar
4.º	Animación a la Lectura	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación		El Euskera, Instrumento de Educación	Didáctico Disciplinar
4.º	Competencias Comunicativas en Inglés I	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación		Lengua Extranjera	Didáctico Disciplinar
4.º	Competencias Comunicativas en Inglés II	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación		Lengua Extranjera	Didáctico Disciplinar
4.º	Comunicación Intercultural	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación		Proyectos de Innovación Educativa para la Educación Primaria	Didáctico Disciplinar
4.º	Comunicación en Lengua Vasca: Educación y Ciencias Sociales/Komunikazioa Euskaraz: Hezkuntza Eta Gizarte Arloak	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
4.º	Didáctica de la Lengua Inglesa I	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación		Lengua Extranjera	Didáctico Disciplinar
4.º	Didáctica de la Lengua Inglesa II	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación		Lengua Extranjera	Didáctico Disciplinar
4.º	Fenomenología de la Religión	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
4.º	Lengua Inglesa	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación		Lengua Extranjera	Didáctico Disciplinar
4.º	Lengua y Tecnología: Recursos	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación		El Euskera, Instrumento de Educación	Didáctico Disciplinar
4.º	Literatura Infantil y Juvenil	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación		El Euskera, Instrumento de Educación	Didáctico Disciplinar
4.º	Literatura Vasca Oral	6,00	Opiat.	C	CJ	Educación		El Euskera, Instrumento de Educación	Didáctico Disciplinar

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca-Euskararen Araua Eta Erabilera	6,00	Optat.	C	CJ	Educación			Didáctico Disciplinar
4.º	Respuesta a las Necesidades Educativas Especiales I	6,00	Optat.	C	CJ	Educación		Educación Especial	Didáctico Disciplinar
4.º	Respuesta a las Necesidades Educativas Especiales II	6,00	Optat.	C	CJ	Educación		Educación Especial	Didáctico Disciplinar
4.º	Taller de Ciencias Sociales	6,00	Optat.	C	CJ	Educación		Proyectos de Innovación Educativa para la Educación Primaria	Didáctico Disciplinar
4.º	Taller de Recursos I	4,50	Optat.	C	CJ	Educación		Educación Especial	Didáctico Disciplinar
4.º	Taller de Recursos II	4,50	Optat.	C	CJ	Educación		Educación Especial	Didáctico Disciplinar
4.º	Taller de Recursos Matemáticos en la Educación Primaria	6,00	Optat.	C	CJ	Educación		Proyectos de Innovación Educativa para la Educación Primaria	Didáctico Disciplinar
4.º	Taller de Textos Escolares	6,00	Optat.	C	CJ	Educación		El Euskera, Instrumento de Educación	Didáctico Disciplinar
4.º	Talleres Científicos	6,00	Optat.	C	CJ	Educación		Proyectos de Innovación Educativa para la Educación Primaria	Didáctico Disciplinar
4.º	Talleres de Educación Musical, Plástica y Corporal	6,00	Optat.	C	CJ	Educación		Proyectos de Innovación Educativa para la Educación Primaria	Didáctico Disciplinar
2.º	PRACTICUM I	9,00	Oblig.	A	CJ				Practicum
3.º	PRACTICUM II	11,00	Oblig.	A	CJ				Practicum
4.º	PRACTICUM III	18,00	Oblig.	A	CJ				Practicum
4.º	Trabajo Fin de Grado	12,00	Oblig.	A	CJ				Practicum

(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral
 (2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas CS-Ciencias de la Salud IA-Ingeniería y Arquitectura